

ma gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2001.

b) La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2001.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas, todos los accionistas titulares de una o más acciones siempre que figuren inscritos como tales en el Libro Registro de acciones correspondiente con cinco días de antelación, como mínimo a aquél, en que haya de celebrarse la Junta general de accionistas. Este derecho de asistencia puede ejercerse por delegación con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acta notarial: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta general de accionistas y levante el correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Nota: Debido a la experiencia de años anteriores se prevé que la Junta general de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración Club Estudiantes de Baloncesto, representada por don Alejandro González Varona.—59.328.

CODEIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NAIB, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «Codein, Sociedad Limitada» y «Naib, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones celebradas en fecha 1 de octubre de 2001, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Naib, Sociedad Limitada» por «Codein, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Naib, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados al 30 de septiembre de 2001 y debidamente aprobados.

El mencionado acuerdo de fusión por absorción ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión aprobado por unanimidad por las Juntas generales y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 30 de septiembre de 2001.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es la de 1 de octubre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenlabrada (Madrid), 28 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Codein, Sociedad Limitada» y los miembros del Consejo de Administración de «Naib, Sociedad Limitada».—59.080.
2.ª 3-12-2001

COMERBA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital en la suma de 1.668.700 euros, dejándolo cifrado en 555.000 euros. La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante disminución en 45,10 euros del valor nominal cada acción.

Barcelona, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador.—59.013.

COMERCIAL CAPOTE, S. A.

En Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2001, entre otros asuntos se acordó, en el punto primero, la transformación de la sociedad anónima a la de sociedad limitada, por unanimidad de los presentes.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de agosto de 2001.—El Administrador único.—58.726. 1.ª 3-12-2001

COMERCIO Y REALIZACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Ceuta, en el domicilio social sito en el polígono industrial El Tarajal, fase 1.ª, nave número 8, el día 20 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia que la representación para asistir a la Junta general extraordinaria podrá delegar en otro accionista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ceuta, 29 de noviembre de 2001.—El Consejero delegado, José Luis Ruiz Garcés.—59.287.

COMPAÑÍA IBÉRICA DE TRANSPORTES ESPECIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta de accionistas de «Compañía Ibérica de Transportes Especiales, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, zona Franca, sector A, calle 60, números 1-5, el 21 de diciembre de 2001, a las doce treinta horas, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de las sociedades que integran el grupo consolidado de «Compañía Ibérica de Transportes Especiales, Sociedad Anónima» para los ejercicios de 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—59.316.

COMPAÑÍA GALLEGA DE SUPERMERCADOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social (calle Forja, 93, de Valladolid, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, al siguiente día, 21 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la opción de tributación en el régimen de grupo de sociedades, regulado en el capítulo VII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 43/1995, de 27 de diciembre, en el grupo en el cual «Grupo el Arbol Distribución y Supermercados, Sociedad Anónima», unipersonal, será la sociedad dominante.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Valladolid, 28 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.349.

COMPAÑÍA LERIDANA DE CONGELACIÓN, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los accionistas de la «Compañía Leridana de Congelación, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria, en el domicilio social, sito en Partida Miralbó, sin número, Alcoletge (Lleida), en primera convocatoria, el día 20 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, el siguiente día, 21 de diciembre de 2001, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital mediante aportación dineraria en el acto de la suscripción en la suma de 601.000 euros (equivalentes a 99.997.986 pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 nuevas acciones, números 9.351 al 29.350, de 30,05 euros cada una de ellas.

Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales para su adaptación al nuevo capital. Facultar al órgano de administración, para el supuesto de suscripción incompleta, aumentarlo sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas. La ampliación de capital propuesta se fundamenta en la ejecución del proyecto de urbanización del polígono «Miralbó»; ejecución de las nuevas inversiones y en su financiación, todo ello tratado y aprobado en diversas Juntas generales. Propuesta de reparación de las cámaras números 4 y 5.

Segundo.—Delegar en el órgano de administración de la sociedad la ejecución de los acuerdos adoptados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de los informes sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

El órgano de administración ha dispuesto la asistencia a la Junta de un Notario a los efectos previstos en la Ley.

Alcoletge (Lleida), 26 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—59.288.

CONSTRUCCIONES GENERALES ROCA, S. L. (Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES ROCA-TUBAU, S. L.

B I J ROCA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mencionadas sociedades,